

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00359 00

Téngase en cuenta que el ejecutado ALBERTO LOPEZ MENDEZ se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago y los autos que lo corrigieron, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, el día 17 de septiembre de 2021, es decir, dos días después de que el receptor de su correo electrónico acusara recibido del mensaje de datos con fines de notificación, acorde con la documental aportada por la parte actora.

Por último, téngase en cuenta que dentro del término de ley la parte accionada se mantuvo silente, sin presentar defensa alguna.

Una vez en firme esta determinación, ingrese nuevamente al despacho para proceder en los términos del artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a48e21931531dab26fac8fca34b4f5747159619e7da49ca41997a24aeb2237**

Documento generado en 29/11/2021 07:34:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>